Contrato Nº 163/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga**, con **RUC Nº 782811-0**, domiciliada en la calle Fortín Arce N° 25, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Idalgo Alvarenga Nuñez,** con **Cédula de Identidad N° 782.811**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Plurianual de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Mantenimiento y Reparación de Edificios – Contrato Abierto Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 5887 de fecha 10 de diciembre de 2014.
f) Notificación del Contratante al Contratista.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Plurianual, está previsto conforme al CDP N° 538/2014 y al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2014	*2*	*002*	*01*	*00*	*240*	*10*	*1*	*11*	*85.000.000*
2014	*2*	*002*	*02*	*00*	*240*	*10*	*1*	*11*	*115.000.000*
2014	*2*	*004*	*00*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99*	*16.000.000*
2014	*2*	*005*	*00*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99*	*4.000.000*
2014	*2*	*006*	*00*	*00*	*240*	*30*	*1*	*99*	*10.000.000*
2014	*2*	*010*	*00*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99*	*10.000.000*
2014	*2*	*011*	*00*	*00*	*240*	*30*	*1*	*99*	*80.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 272.960.

Idalgo Alvarenga Núñez
Tel. 0984 670 522 - RUC 782811-0

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato Abierto Plurianual es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2014, convocado por Ministerio Público, y aprobada según Resolución F.G.E. N° 4286 de fecha 19 de setiembre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5887 de fecha 10 de diciembre de 2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato Abierto Plurianual será desde la firma del mismo por ambas partes y tendrá una duración hasta el **30 de junio de 2015.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

6.1. Los montos mínimos y máximos por cada Lote adjudicado y formalizado a través del presente del contrato, se detallan a continuación:

Lote	Descripción del Servicio	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Mantenimiento y reparación de edificios de la Sede de la Morgue Judicial.	4.412.897	8.825.793
7	Mantenimiento y reparación de edificios de la Sede de la Dirección de Derechos Humanos.	18.899.446	37.798.892
11	Mantenimiento y reparación de edificios de la Sede de Delitos Económicos y Anticorrupción	21.172.949	42.345.898
Total Guaraníes		**44.485.292**	**88.970.583**

6.1.1 Año 2014: según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2014 hasta la suma de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)**.

6.1.2 Año 2015: hasta la suma de **Gs. 8.970.583 (Guaraníes ocho millones novecientos setenta mil quinientos ochenta y tres)**, monto este a ser asignado sujeto a la aprobación de la "Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2015"

6.1.3 Totalizando finalmente por el monto mínimo la suma de **guaraníes cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y dos (Gs. 44.485.292),** hasta el monto máximo de **guaraníes ochenta y ocho millones novecientos setenta mil quinientos ochenta y tres (Gs. 88.970.583)** , con impuestos incluidos en ambos ejercicios fiscales, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual.

6.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Idalgo Alvarenga Núñez
Tel. 098 670 522 - RUC 782811-0

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

870

6.4. El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

6.5 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ATLAS S.A.** con **Cuenta Corriente Nº 803008913.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

7.1. El plazo para la ejecución de los trabajos de Mantenimiento y Reparación de edificios, serán establecidos en las respectivas ORDENES DE SERVICIOS emitidas por la Contratante, y los plazos para la emisión de las ORDENES serán de **5 (cinco) días corridos a partir de la firma del Contrato**; no obstante podrán establecerse plazos mayores dependiendo de las condiciones, magnitud y requerimientos de los servicios a ser autorizados.

7.2. El control de los trabajos para su posterior pago serán realizados mediante certificados y avalados por el fiscalizador.

7.3. La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras y Proyectos quienes certificaran el cumplimiento efectivo de las Especificaciones Técnicas a través de Acta de Medición.

7.4. El final de ejecución de los servicios, será desde la recepción de la Orden de Servicio tiene **30 (treinta) días corridos.**

7.5. La ubicación de las diferentes sedes del Ministerio Público, en las cuales se deberán realizar los trabajos, se encuentran descritas a continuación.

Nº Lote	FISCALÍA SEDES	DIRECCIÓN
5.	Sede Morgue Judicial	Guillermo Arias e/ Lagerenza y Cnel. Pedro Gracia
7.	Dirección de Derechos Humanos	Rca. De Colombia N° 162 c/Yegros
11.	Sede Delitos Económicos y Anticorrupción	Chile e/Eduardo Víctor Haedo

7.6. Las Especificaciones técnicas de la prestación de los servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias:

7.6. 1 <u>DEMOLICIONES</u>

El Contratista deberá proceder a la demolición, de acuerdo al proyecto y a las planillas de obras.

Las demoliciones que se contemplan son de revoques, paredes para aberturas.
El Fiscalizador de Obras acompañará en todo, el proceso de demolición encarado por el Contratista.
El producto de la demolición, toda vez que reúna las condiciones, podrá ser utilizado en contrapisos y rellenos, previa autorización del Fiscal de obra.

En todos los casos, El contratista deberá retirar diariamente de la zona de obra, el producto de la demolición que no será utilizado en la obra. Considerará en su presupuesto los gastos que requieran el retiro de escombros y la limpieza final correspondiente.

Idalio Alvarenga Núñez
Tel. 0981 670 522 - RUC 762811-0

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

El contratista deberá prever mecanismos de seguridad para las demoliciones de estructuras de hormigón armado, de perfiles de hierro, mampostería y otros. Es responsabilidad exclusiva del contratista cualquier problema que resulte de una mala protección.

7.6.2 MAMPOSTERIAS

7.6.2.1 Generalidades

Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso.

Los materiales perecederos deberán llegar a la obra en envases de fábrica cerrados.

7.6.2.2 Normas Generales

Los ladrillos serán, convenientemente mojados a medida que se proceda a su colocación. El mortero de lecho no excederá de un centímetro y medio de espesor, y envolverá completamente al ladrillo de manera que al apretar éste rebalse la mezcla por las juntas, apretándolas con fuerza en las llagas.

Todas las paredes que deban ser revocadas o reajustadas, tendrán las juntas degolladas a 15 mm. de profundidad.

Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para la trabazón y el absoluto empleo de cascotes.

Las hiladas serán perfectamente horizontales. Las llagas deberán corresponderse alternativamente según líneas verticales. Los muros se seguirán a plomo, sin alabeos en sus paramentos, ni salientes que excedan tolerancia de ladrillos.

La trabazón será ejecutada según las reglas del arte, debiendo ser erigida simultáneamente y al mismo nivel todas las partes que deban ser trabadas para regularizar el asiento y enlace de la albañilería.

En algunos casos, se reforzará la trabazón con varillas de hierro de 8 mm. de diámetro cada 5 hiladas.

7.6.2.3 Ladrillos comunes de campo

Serán uniformes y con formas regulares, tendrán una estructura llena y en lo posible fibrosa, estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones, carecerán de núcleos u otros cuerpos extraños, no serán friables.

Ensayos a la compresión en probetas, constituidos por dos (2) medios ladrillos unidos con mezcla de cemento Portland, darán cuando menos una resistencia de 70 kg/cm2.

7.6.2.4 Albañilería de ladrillos comunes en elevación.

Se harán de ladrillos comunes los muros de 0.15, 0,20, 0,30 cm. de espesor.
Los tabiques de 0.15 serán ejecutados así mismo con ladrillos comunes, salvo indicación contraria consignada en los planos.

Serán asentados con mezcla tipo B para 0.30 cm. y 0.15 respectivamente.

Los ladrillos serán bien mojados, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en tinas. Una hora antes de preceder a su colocación, se los hará resbalar a mano sin golpearlos en baño de mezcla, apretándolos de manera que ésta rebalse por las juntas.

Idalgo Alvarenga Núñez
Tel. 0984 [illegible] RUC 782811-0

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Se apretará con fuerza la mezcla en las llagas, con el canto de la llana y se recogerá en ésta la mezcla que fluya por las juntas de los parámetros.

Las hiladas serán perfectamente horizontales.

Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo lo imprescindible para la trabazón en absoluto el uso de cascotes.

La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme a lo que se prescribe, las llagas deberán corresponderse según líneas verticales.

El espesor de los lechos de mortero, no exceden de 15mm.

Los muros, las paredes y los pilares, se erigirán perfectamente a plomo con parámetros bien paralelos entre sí y sin pandeos.

En las paredes no se toleran resalto o depresión con respecto al plano prescripto para las de albañilería que sean mayor de un centímetro cuando el parámetro deba revocarse, ó de cinco milímetros, si el ladrillo debiera quedar a la vista.

Las uniones de las columnas de hormigón con la mampostería, en especial las exteriores, se trabarán con hierro para anular la posibilidad de fisuras por distinto movimiento de ambos materiales.

Las juntas de unión entre distintos materiales como carpinterías, hormigón y albañilerías, etc., expuestas a la intemperie, serán tratadas con masilla elásticas tipo SIKA o similar, aprobada previamente por Dirección De Obras, de forma a asegurar una impermeabilización permanente.

Al levantar las paredes, se deberá dejar las canaletas necesarias para las cañerías en general que no debe interrumpir el recorrido de los hierros dentro de la albañilería reforzada.

Una vez colocadas los caños, se cerrarán las canaletas con metal desplegado.

Los trabajos enumerados, más la colocación de andamios, que ejecutan la empresa como empresa integrante de la albañilería, sin derecho a remuneración alguna por cuanto su valor se encuentra comprendido en los precios unitarios estipulados para ella.

También se considera incluido en los precios unitarios de la albañilería, mampostería, etc., la ejecución de nichos, cornisas, goterones, amuro de grampas, colocación de tacos y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos, son necesarios para ejecutar los restantes trabajos indicados.

7.6.3 REVOQUES

7.6.3.1 Generalidades

Las caras de las paredes que deban revocarse se limpiarán esmeradamente, degradando las juntas hasta 1,5 cm. de profundidad mínima, raspando la mezcla de la superficie, despreciando las partes no adherentes abrevando el paramento con agua.

Salvo los casos que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5 cm. en total.

Idalgo Alvarenga Núñez
Tel. 0984 670 522 - RUC 782811-0

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

867

Los revoques no deberán presentar superficie alabeadas ni fuera de plomo. Rebarbas u otros defectos cualesquiera, tendrán aristas rectas.

Las superficies curvas se revocarán empleando guías de madera. Las aristas de intersección de paramentos entre sí y de éstos con los cielorrasos, serán vivas y rectilíneas.

En revoques a cal, el enlucido se alisará perfectamente. Después de esta operación se pasará sobre el enlucido un fieltro ligeramente humedecido, de manera a obtener superficies completamente lisas.

Los paramentos a reajustarse deberán previamente limpiarse perfectamente con cepillo de acero ácido según corresponda, luego lavados convenientemente o impermeabilizados con pintura y comprimiendo bien mortero.

Se emplearán las mezclas que en cada caso se indica en la Planilla, siempre que ellas no hayan sido expresamente determinadas en otros documentos del contrato.

La separación entre revoque y revestimiento se hará mediante una buña igual a las juntas entre azulejos.

Para cualquier tipo de revoque, el contratista deberá preparar las muestras que la Fiscalización de Obras requiera hasta lograr su aprobación.

Se seguirán en todas las indicaciones de las planillas de locales, frentes, cortes, etc.

Antes de comenzar el revoque de una losa, la empresa debe verificar: el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc., el paralelismo de las mochetas o aristas, y la horizontalidad del cielorraso, llamando la atención de la Dirección de obras.

También deben cuidar especialmente la altura del revoque al nivel de los zócalos para que al ser aplicados, éstos se adosen perfectamente a la superficie revocada.

Cuando se ejecuten revoques sobre mampostería existentes, cuyos revoques fueron demolidos, se observarán las mismas indicaciones que para el de uno nuevo.

7.6.4 PINTURAS

7.6.4.1 Generalidades

Es un material líquido que se aplica a una superficie (de cemento, metálica, de madera) para darle una terminación y color deseado. Además protege y unifica la textura del material sobre el cual se aplica.

Existen diferentes tipos de pintura, dependiendo de su composición, entre los que podemos citar:

- Al aceite (sintético)
- Al látex (al agua)

7.6.4.2 Técnica Constructiva

Las superficies a pintar deben estar libres de toda suciedad como polvo, grasa u otro contaminante que pueda afectar la adherencia del acabado final. Se deben identificar y eliminar todos los residuos de pintura mal adherida, esto por medio de espátula, lija, uso de escobas, trapos húmedos o cualquier otro medio manual-mecánico. Referente a las superficies de metal, éstas deben de lavarse con agua y detergente (preferiblemente liquido).

Idalio Alvarenga Núñez
Tel. 098[illegible]52 - RUC 782811-0

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Se debe asegurar de eliminar por completo el detergente con abundante agua fresca, dejar que la superficie seque bien.

En la pintura tenemos la siguiente forma de trabajo, la que realizamos en los paramentos interiores y las que realizamos en los paramentos exteriores.

Superficies con hongo: Si se identifican áreas que presenten hongos, aplicar previamente un producto como enduído, dejar actuar 20 minutos y luego eliminarla con abundante agua limpia utilizando mecha, esponja y cepillo. Dejar secar la superficie por lo menos 2 días después de lavado. Posterior a esto, aplicar el sellador y la pintura recomendada.

Superficies con fisuras: Si el área presenta fisuras pequeñas, éstas deben resanarse con masilla enduído, dejándola secar para luego lijarla. Si las fisuras son menores a un centímetro de profundidad por un centímetro de ancho, se debe proceder a resanar con pasta lisa para interiores o exteriores. Posterior a esto, se aplica el sellador y la pintura recomendada.

Superficies con humedad (por capilaridad o filtración): Eliminar por completo toda la pintura y la pasta, luego eliminar el hongo existente con una Solución Fungicida como se detalla en superficies con hongo continuar con la aplicación de dos capas de 2 mm. Cada una del Mortero Impermeabilizante, hasta 20-30 cm. por arriba de la evidencia de la filtración por capilaridad. Por último, aplicar un sellador y como acabado final.

Superficies con óxido: Si la superficie presenta focos de corrosión, deben limpiarse utilizando cepillo de acero y lija para eliminar el óxido suelto. Luego con el fin de detener el proceso de corrosión, aplicar una capa de Inhibidor de Oxido, repasar bien el producto con la misma herramienta de aplicación para eliminar espuma y exceso de producto, dejarlo secar por 12 horas, y seguidamente aplicar el primario anticorrosivo y posteriormente aplicar 2 capas de acabado.

7.6.4.3 Paramentos Interiores

Al látex:

Dar una mano de fijador diluido con aguarrás, en la proporción necesaria, para que una vez seco quede mate.

Hacer una aplicación de enduído plástico, si fuese necesario, para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas.

Una vez secos, fijar con lija 5/0 en seco (8hs.)
Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.

Aplicar las manos de pinturas a látex que fuera menester para su correcto acaba do; la primera se aplicará diluida al 50% y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de las superficies. (la fiscalización de obra indicara el color).

Al aceite (sintético):

7.6.4.4. Protecciones y Normas Complementarias

Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarlas, para lo cual el sub-contratista deberá informar al Fiscalizador de Obras, con la anticipación necesaria, no admitiéndose el empleo de pintura espesa, para tapar poros, grietas, etc.

Hidalgo Valdovinos Núñez
Tel. 0984 670 523 - RUC 782811-0

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

El contratista tomará las precauciones para preservar los trabajos de pintura, de polvo, de lluvias, etc.; hasta tanto haya secado completamente la pintura.

Deberá notificar al Fiscalizador de Obras cuando vaya a aplicar cada mano de pintura que en lo posible se distinguirá de la mano anterior por su tono.

7.6.5 CIELORRASOS

Realizado con una estructura metálica compuesta por perfiles Largueros y Travesaños, de perfilería de aluminio, tipo "T" invertida de 24 mm de ancho y 32 mm de alto, y por perfiles perimetrales de aluminio tipo "L" de 20mm x 20mm.

Los perfiles perimetrales se fijarán perimetralmente a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope de nº 8 y tornillos de acero de 22mm x 24mm. Los perfiles largueros se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0.61 m, suspendidos de la losa y techos mediante doble alambre galvanizado Nº 14 ó varillas con nivelador, colocados con una separación de 0,61 m.

Sobre esta estructura se apoyarán las placas de yeso acartonado, desmontable de 9.5 mm de espesor, de 0.60 m x 0.60 m.

7.6.7 El detalle de los servicios a realizar, se encuentran en el **ANEXO 1** al presente contrato, con sus respectivos precios unitarios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración y Fiscalización del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras y Proyectos.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción del servicio contratado certificando que los mismos cumple con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción del bien, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de la instalación del bien, pudiendo exigir el reemplazo de aquella unidad, artículos o ítem que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la DGAF, UOC y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.4 La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

8.5 La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

Idalgo Alvarenga Núñez
Tel. 098[illegible]570 522 - RUC 782811-0

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.2. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y podrá ser liberada a partir de los 30 días de cumplida la vigencia contractual.

10. MULTAS.

10.1 El valor de las multas será: 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los servicios en demora.

10.2 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, inclusive posterior al vencimiento del contrato.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.2 El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

Idalio Alvarenga Núñez
Tel. 0984 670 522 - RUC 78...

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

12.4 A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por un árbitro designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12.5 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 10 (diez) páginas numeradas, más el **ANEXO 1** de 3 (tres) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas

Idalgo Alvarenga Núñez
PROVEEDORA YPOA

PROVEEDORA YPOA
Comercio de Ramos Generales
Tel : (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"
CONTRATO N° 163/2014

ANEXO 1

Ministerio Público

LOTE 5

Sede MORGUE JUDICIAL - Año 2014

Reparaciones y Pintura de Sedes

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
A	Pintura			
	Planta Baja			
A1	Pintura interior al látex acrílico de paredes de la Administración: Incluye reparación de revoque, fisuras, lijado. La pintura interior al latex acrilico se realizará primeramente cubriendo la superficie a pintar con sellador acrilico y posteriormente la pintura al latex acrílico de 2 a 3 manos.	M2	1	12.960
	Murallas			
A2	Pintura de muralla interior - exterior. La pintura exterior al látex acrílico se realizará primeramente cubriendo la superficie a pintar con sellador acrilico y posteriormente dos a tres manos de pintura. Previa a la pintura se realizará reparación de revoque y lijado.	M2	1	13.150
	Reja metálica portón			
A2	Pintura al esmalte sintético de rejas de portones: Incluye lijado y pintura anti oxido en los lugares necesarios. Luego la pintura sintética.	M2	1	13.600
B	**Varios**			
B-1	Reparación en baño: envarillado de fisura de pared con varillas de 6mm. del de la medianera, luego revocar.	UN.	1	180.000
B-2	Demolición de azulejos y pisos de baño.	M2	1	15.000
B-3	Regularización de revoques y colocación de azulejos de 15x15.	M2	1	94.000
B-4	Regularización de contrapiso y colocación de piso cerámico.	M2	1	102.000

MONTO MÍNIMO	4.412.897
MONTO MÁXIMO	8.825.793

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Publico

Idalgo Alvarenga Núñez
Tel. 0984 670 522 - RUC 782811-0

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"
CONTRATO N° 163/2014

ANEXO 1

	LOTE 7			
	DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS			
	Reparaciones varias			
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
A	**ALBAÑILERIA**			
a	Desmonte de tejas españolas, colocación de aislante de PVC y nueva colocación de tejas en: Oficinas ubicadas en patio posterior, Oficina del encargado y demas oficinas contiguas.	M2	1	114.000
b	Demolición de revoques con problemas de humedad, colocación de revestimiento cementicio impermeable semiflexible (de 2 componentes polvo y líquido) a 3 manos, reposición de revoque hidrófugo D: 1:3 en varios sectores. Terminacion con enduido y pintura.	M2	1	91.000
c	Demolición de cieloraso de madera tipo machimbre, con terminación de pintura según lo existente.	M2	1	9.000
d	Colocación de cieloraso de madera tipo machimbre, según lo existente.	M2	1	159.000
e	Cambio de llave de paso, reposición de azulejos en baño	M2	1	92.000
B	**PINTURA**			
B1	**Fachada principal**			
a	Pintura látex acrílico para exterior en paredes(colores a definir por la DOP)	M2	1	12.980
b	Pintura al esmalte sintetico de porton de acceso vehicular (colores a definir por la DOP)	M2	1	13.600
c	Pintura al esmalte sintetico de rejas (colores a definir por la DOP)	M2	1	13.600
B2	**Recepcion y Hall de Acceso**			
a	Pintura al oleo hasta 1,50mts. de altura (color gris claro)	M2	1	13.600
b	Pintura al latex para interiores desde 1,50 mts. Incluye techo (color gris claro)	M2	1	12.960
B3	**Oficinas**			
a)	Pintura al latex para interiores desde 1,50 mts. Incluye techo (color gris claro)	M2	1	12.960
B4	**Baños**			
a)	Pintura al latex para interiores desde 2,00 mts. Incluye techo (color gris claro)	M2	1	12.960
B5	**Cochera**			
a	Pintura al latex para interiores. Incluye techo (color gris claro)	M2	1	12.960
B6	**Fachada Interior**			
a	Pintura al latex para interiores. Incluye techo (color a definir en obra)	M2	1	12.960
b	Muralla lindera	M2	1	13.100
OBS:	Se respetarán los colores de la fachada siguiendo con el gris claro, gris oscuro y el bordo y se repararán las paredes antes de ser enduidas y pintadas.			

MONTO MÍNIMO	18.899.446
MONTO MÁXIMO	37.798.892

Hugo Alvarenga Núñez
C.I. 984 670 522 - RUC 782811-0

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ANEXO 1

LOTE 11				
Sede - Delitos económicos				
Reparaciones y pintura de sedes				
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
A	**PINTURA**			
	Planta baja y entrepiso			
a	Pintura interior al latex acrílico.(paredes)	M²	1	12.960
b	Pintura interior al latex acrílico en area de acceso.(cielo raso)	M²	1	12.960
	1er. Piso			
a	Pintura interior al latex acrílico.(paredes)	M²	1	12.960
	2do. Piso			
a	Pintura interior al latex acrílico.(paredes)	M²	1	12.960
B	**Reparaciones varias**			
	Planta baja			
a	Desmonte de piso existente y nueva colocación de vereda cerámica vainilla de 15x15 (igual al piso existente).	M²	1	94.000
	1er. Piso			
a	Demolición de revoque con problemas de humedad, colocación de revestimiento impermeable semi-flexible (de 2 componentes polvo y líquido) a 3 manos, reposición de revoque hidrófugo D: 1:3 en varios sectores. (De piso hasta 1.2m. de altura). Terminación con	M²	1	94.000
	2do. Piso			
a	Demolición de revoque con problemas de humedad, colocación de revestimiento impermeable semi-flexible (de 2 componentes polvo y líquido) a 3 manos, reposición de revoque hidrófugo D: 1:3 en varios sectores. (De piso hasta 1.2m. de altura). Terminación con enduido y pintura.	M²	1	94.000
C	**ALBAÑILERIA**			
a	Mampostería de elevación de 0,15 con ladrillo común y aislación horizontal para cerrar ducto en todos los pisos	M²	1	63.000
b	Revoque interior de paredes D:1:4:16 en todos los pisos	M²	1	24.000
b	Reparación del del tanque de agua que se encuentra en la azotea. Desagote y limpieza del tanque con hidrolavadora y/o arenado. Nivelacion de coqueras. reposición de revoque hidrófugo D: 1:3. Aplicación de revestimiento impermeable semi-flexible (de 2 componentes polvo y líquido) a 3 manos, (sellador de poros).	M²	1	180.000
d	Mantenimiento de las bombas de agua	Gl.	1	4.380.000

MONTO MÍNIMO	21.172.949
MONTO MÁXIMO	42.345.898

Idalgo Alvarenga Núñez
Tel. 0984 670 522 - RUC 782811-0

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público